



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2344/2021
Fecha Resolución: 25/10/2021

D^a. MARGARITA BELTRÁN EXPÓSITO, DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA y E-ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA); en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Resolución nº nº 1544/2021, de treinta de junio de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA EN VIRTUD DE LA CUAL, SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO “DAME UN SUSTO” HALLOWEEN 2021.

ANTECEDENTES:

Con motivo de la celebración de las actividades de la Programación de Otoño 2021, se promueve desde la delegación de Participación Ciudadana, el concurso “Dame un susto”, con el fin de dinamizar a la ciudadanía coincidiendo con la celebración de Halloween.

BASES DEL II CONCURSO DE DISFRACES HALLOWEEN 2021 “DAME UN SUSTO”

1 OBJETO

La Delegación de Participación Ciudadana tiene como uno de sus objetivos, promover entre la ciudadanía actividades lúdicas. Es por lo que desde esta Delegación, se han puesto en marcha varias actividades, dentro del Programa de Otoño 2021. Se trata de actividades consistentes en propiciar alternativas de ocio entre la población.

Con la finalidad de motivar a la población a la práctica de actividades lúdicas, se diseña este concurso que consiste en acudir el día 31 de octubre disfrazado acorde con la temática, y participar en el concurso, desfilando por la pasarela que se instalará en el Parque Los Álamos I. Sólo se podrá presentar un disfraz por participante.

2. PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

Podrán participar las personas empadronadas en el municipio de Bormujos, con edades comprendidas entre 0 y 99 años. Para la participación de menores, se solicitará la autorización del tutor/a legal del menor para la participación en el concurso.

Requisito indispensable para poder participar será, cumplimentar debidamente la inscripción mencionada, acompañada de la autorización de menores, y dirigirla al correo electrónico halloweenbormujos@gmail.com, así como personarse el día 31 de octubre para participar en el desfile de disfraces. Las inscripciones y autorizaciones, se podrán obtener en la página web de este Ayuntamiento, y

Código Seguro De Verificación:	RZcW1jnLUxDpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	25/10/2021 08:35:12	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	25/10/2021 10:36:21	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZcW1jnLUxDpt0DL5RKnVw==			



en la publicación de las bases en las redes sociales municipales.

3. CATEGORÍA Y PREMIOS

Se establecen tres categorías: Individual infantil, individual adulto y grupal

- Categoría individual infantil (de 0 a 12 años); Premio: Cámara de fotos instantánea Fujifilm Instax
- Categoría individual juvenil-adulto; (de 12 a 99 años) Premio: Reloj inteligente
- Categoría grupal: (mínimo 5 personas entre adultos y menores); Premio: Lote de ibéricos (jamón , queso , chorizo, salchichón y caña de lomo)

Para que el concurso se lleve a cabo, y no se considere desierto, han de inscribirse mínimo 10 personas en categoría individual. De la misma manera, en la categoría grupal, el grupo debe estar formado por mínimo 5 personas, y recibir la delegación de Participación Ciudadana 10 inscripciones grupales. En caso de esto no ocurrir, se declarará desierto el concurso de la/s categorías que no cumplan estos requisitos.

4. TEMÁTICA

La temática será la festividad de Halloween, mostrando disfraces relacionados con la fiesta. No se admitirán en ningún caso disfraces con contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad, atenten contra la identidad sexual o inciten a conductas discriminatorias o violentas, reservándose el Ayuntamiento el derecho a excluir aquellos disfraces que no cumplan con estas condiciones.

5. TEMPORALIZACIÓN

1. El plazo de inicio de inscripción al concurso será desde el mismo día de la publicación de estas bases, y finalizará el 31 de octubre a las 12:00 horas. Se valorará la posibilidad de inscripción presencial en el mismo momento del inicio del concurso.

2. Las personas participantes, firmarán (tutor/a legal en caso de participante menor de edad), un documento autorizando al Ayuntamiento, a la publicación de su nombre, apellidos, fotos y otros medios audiovisuales para la promoción de las actividades en los medios de comunicación habituales y redes sociales.

3. El 31 de octubre, estará presente el jurado en el desfile, y se reunirá una vez finalizado el mismo, para deliberar y se emitirá el veredicto antes de finalizar la actividad.

Una vez resuelto el concurso, se procederá a la entrega de premios, para ello, se citará a los ganadores en la zona del escenario-pasarela, para la recogida de los mismos.

6 JURADO

El jurado será elegido por la delegación de Participación Ciudadana para este concurso. Será constituido por 5 miembros pertenecientes a diferentes asociaciones del municipio.

6.1. Criterios de Valoración. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, con las siguientes puntuaciones:

Originalidad: de 0 a 1 punto

Creatividad: de 0 a 1 punto

Imaginación: de 0 a 1 punto

Interpretación del personaje-concepto del disfraz: de 0 a 1 punto

7 RESOLUCIÓN

Una vez se conozcan los ganadores del concurso, de acuerdo con los criterios anteriormente descritos, se emitirá propuesta de resolución por parte de la delegada del Área de Acción Social, a su vez concejala de Participación Ciudadana.

Cualquier hecho no previsto en estas bases o dudas sobre su interpretación, será resuelto a criterio de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Bormujos. La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación de estas bases. El Ayuntamiento de Bormujos no se responsabiliza de los posibles contenidos que los usuarios pudieran consignar como respuestas o imágenes, que tiendan a ser difamatorios, injuriosos, obscenos, amenazadores, xenófobos, que inciten a la violencia, sean discriminatorios o que decualquier otra forma atenten contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos

Código Seguro De Verificación:	RZcW1jnLUxDpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	25/10/2021 08:35:12
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	25/10/2021 10:36:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZcW1jnLUxDpt0DL5RKnVw==		





que puedan causar rechazo social o sean ilegales, y eliminará los disfraces que pudieran incurrir en ello.

8. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en todos aquellos medios y redes sociales pertinentes, para llegar a conocimiento de la población en general.

Por todo ello en virtud de las atribuciones que me han sido concedidas como titular del área municipal de Servicios a la Ciudadanía, en consonancia con lo establecido en Resolución nº 1684 de 25 de septiembre de 2019

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el texto de las bases que regulan el concurso “Dame un susto”, concurso que forma parte de la programación de actividades de Halloween 2021, tal y como se recoge en los antecedentes de la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar en web municipal, y redes sociales municipales, la presente para su general conocimiento y difusión entre la ciudadanía.

TERCERO: Comuníquese la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Intervención, Tesorería, Participación Ciudadana y E-administración.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha de inicio indicada.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

LA DELEGADA

**DOY FE
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.: Margarita Beltrán Expósito

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	RZcW1jnLUxDpt0DL5RKnVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Beltran Exposito	Firmado	25/10/2021 08:35:12	
	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	25/10/2021 10:36:21	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/RZcW1jnLUxDpt0DL5RKnVw==			